

Informe de estos últimos años

Como se recordará nuestro programa de investigaciones reunió y articuló un conjunto de investigaciones de muy diversos contenidos temáticos pero congruentes todas ellas con una búsqueda sistemática organizada desde la perspectiva de un conjunto inicial de proposiciones centrales referidas al papel funcional que el sistema normativo dominante realiza en la producción y reproducción ampliada del orden social.

En síntesis esas proposiciones fueron expresadas desde su inicio de la siguiente manera:

“En principio, democracia como proyecto histórico ocupa una jerarquía similar -en este siglo- al que ocupara la decisión de construir en nuestro territorio, en el siglo XIX, una república.

Pero todo esto nos remite, en principio, a diferentes órdenes de problemas:

1. aquellos derivados de la presión normativa que las condiciones internacionales ejercen sobre lo inmediato de nuestras decisiones, creándonos una situación en que nuestra capacidad de sociedad autónoma es restringida y limitada;
2. los derivados de las diferencias sociales individuales, pre existente y en permanente reproducción en nuestra sociedad, las cuales se expresan en condiciones que limitan y restringen las alternativas reales de participación individual y/o colectivas en la construcción de todo reordenamiento normativo; Teniendo como efectos -directos e inmediatos en las condiciones sociales generales- la existencia de formas sociales organizadas que constituyen "modos productivos" de normatividad, fundados en la preeminencia del carácter heterónomo y coercitivo de la génesis y reproducción normativa, determinando el carácter y la especificidad de los procesos de socialización e individuación.

Dando lugar, desde nuestra perspectiva, a las siguientes hipótesis descriptivas de lo que consideramos determinaciones sustantivas en el orden de lo social:

- a. la existencia de "personificaciones" sociales, consideradas ejemplificaciones funcionales, de la realización de valores sociales y concreción normativa, que constituyen verdaderos obstáculos a la participación individual y/o colectiva, en la creación de nuevas metas y valores sociales;

- b. la restricción de formas sociales que permitan un desarrollo de autonomía normativa de los involucrados directamente en las situaciones constitutivas de nuevos valores;
- c. la falta de formas sociales orientadas hacia la búsqueda de articulación, correspondencia y equilibración entre los procesos de heteronomía y autonomía normativa;
- d. la producción de situaciones de confrontación social en aumento y catastróficas; sin que medien formas sociales sensibles a la antelación preventiva de su registro y corrección. ¹”

Una aproximación exploratoria, a estas hipótesis descriptivas, ha sido orientar nuestros trabajos en la temática del "castigo"; buscando con ello una aproximación ejemplificante, en el ámbito de lo que es considerado tradicional y convencionalmente "vida cotidiana". ²

Así lo hicimos, no sólo para retomar un inicio clásico -en el campo de la sociología- ³, sino también como manera de actualizar una dramática sugerencia en su carácter de hipótesis de trabajo:

El hecho que las "personificaciones" sociales más normalizadas encierren, en su desenvolvimiento, "modos productivos" de lo social que legitiman el uso de la coerción física en la defensa y construcción de un orden normativo. ⁴

¹¿En qué medida el proceso actual -de **"reforma constitucional"**- no constituye una ejemplificación al menos parcial, en lo inmediato, de algunos de estos señalamientos; al margen de las intenciones de sus ejecutores más sustantivos?

² ver "Cuaderno de Trabajo, número 1" del Taller de Investigación sobre Cambio Social, Escuela e Instituto de Sociología, Universidad de Buenos Aires, 1987.

³recordar los trabajos iniciales de Jean Piaget en relación a la temática, amplia y extensamente desarrollada por Emile Durkheim, acerca de la normatividad; así como también, respecto a la temática de la "democracia" en relación a los procesos normativos de heteronomía versus autonomía. Al respecto, Jean Piaget, "El criterio moral en el niño", Editorial Fontanella, Barcelona, 1977.

⁴ ver Georg Rusche y Otto Kirchheimer, "Punishment an social structure", Columbia University Press, New York, 1939; versión en español: "Pena y estructura social", Editorial Temis, Colombia, 1984.

El uso en nuestro país, en su pasado inmediato, de un "terror" triunfante y adverso, como antesala de un reordenamiento y fundación normativa en el ámbito del orden de lo político nos preocupa. Tememos sus consecuencias, sobre todo cuando se han creado las condiciones de una "natural" inobservabilidad de la forma en que sus efectos actúan en las actuales circunstancias.

Por otra parte, el conocimiento del "terror" ocurrido ha sido fragmentariamente establecido formando parte de un tratamiento judicial, proceso original y de enorme amplitud; su conocimiento, ritualizado por la televisión en imágenes "sin palabras", ha terminado encerrando su contenido discursivo en el ámbito del "secreto sumarial". Su interrupción como proceso de conocimiento judicial ha hecho el resto del silencio.⁵

En realidad, la sociedad careció de las condiciones para realizar una toma de conciencia de lo realizado; se transitó un período en que "conocer" expresó una manera de prolongar las confrontaciones políticas del período anterior.⁶

Una vez más y con dramatismo la articulación del conocimiento y el poder, en el campo de los procesos políticos y sociales, se mostraron rígidamente ligados; su posibilidad de escisión, para el desarrollo autónomo del conocimiento riguroso de los hechos, requería de una fuerza histórico social de mayor envergadura moral.

Consideramos que importa avanzar en esa dirección al conjunto de la sociedad. Tarea compleja y llena de contradicciones y quizás excesivamente ambiciosa. Nuestra proposición investigativa intenta insertarse con recursos humildes en dicha empresa.

⁵ es interesante recordar los trabajos de Noam Chomsky, a propósito de la incidencia de la guerra de Viet Nam en la opinión pública norteamericana; una vez terminada la odisea comenzó el procesamiento de silenciamiento y olvido, para finalmente reinstalar a la cultura política dominante en una recuperación belicista a partir de "recordar" la experiencia triunfante en la segunda guerra mundial.

⁶ las "reglas" judiciales expresan un procedimiento que busca constituir y localizar su objeto de conocimiento en términos de un orden que no se identifica ni reemplaza el orden científico constituyente del objeto de las ciencias sociales.

Pero estimamos que su abordaje debe, intentar al menos, introducirse teniendo presente una aproximación a lo que consideramos -desde nuestra experiencia investigativa anterior- central en el modo de producirse los procesos sociales: expresan y realizan formas de confrontación.⁷

Es con relación a las presunciones, acerca del modo en que se producen los hechos sociales, que es necesario interrogarse.

Recordemos que las etapas preliminares, fundacionales, del conocimiento sociológico y su desenvolvimiento han sido dependientes o al menos contrapartida, por implicación, de la concepción que se asumiera acerca del ámbito de lo "social"; su historia está abierta a polémicas científicas que nunca llegaron a consolidar su cierre. Situación quizás afortunada para el desarrollo y prolongación de la investigación.⁸

Por otra parte, el conocimiento sociológico avanza -al igual que en el conjunto del conocimiento científico- construyendo nuevos observables; lo cual depende, entre otras cosas, de la capacidad de generar técnicas y métodos que permitan enfrentar las condiciones que obstaculizan su desenvolvimiento. Abandonar una imagen de presupuesto acrítico de lo social, admitir la necesidad de desplazar las respuestas acerca del "por qué" o el "para qué" y emplazar, en su lugar, la necesidad de reconocer en dónde anida el carácter real y sustantivo de nuestras ignorancias respecto a ciertos procesos "sociales".

Ver más significa, probablemente la mayoría de las veces, ver diferente a las maneras convencionales y dominantes, señalar diferencias entre otras cosas; enfrentar los presupuestos teóricos que imperceptiblemente se han constituido en verdaderos obstáculos al ejercicio de la investigación.⁹

⁷ nuestra sugerencia no es original, por supuesto; nos sentimos científicamente comprometidos con una tradición que se origina en K.Marx y cuya prolongación es más un desafío que una realidad.

⁸ al respecto, Jean Piaget "La explicación en sociología" en "Introducción a la epistemología genética", tomo III, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1975.

⁹ entre los obstáculos que consideramos más significativos están, justamente, aquellos derivados de la reificación y cristalización del campo de la teoría y que detienen su desarrollo. Al respecto, Jean Piaget y Rolando García, "Psicogénesis e Historia de la Ciencia", Editorial siglo XXI, México, 1981.

Desde este señalamiento es posible comprender y admitir, quizás, una sugerencia acerca de la necesidad -en el terreno de la sociología- de orientar la investigación hacia la determinación del conocimiento acerca del "cómo se produce lo social"; es decir, no dar por descontado la existencia de ámbitos en la esfera de las relaciones sociales en circunstancias en que aún ellas no han sido constituidas o, en el mejor de los casos, están en un proceso de formación cuya vección se desconoce.

En la búsqueda de un orden de los hechos políticos es plausible aceptar que la tendencia dominante y frecuente con que se intenta construir los órdenes políticos es una resultante a partir de presupuestos acerca del cómo se produce el orden de lo social.

El orden buscado de lo político es propuesto como una alternativa de reforzar o confrontar y corregir los efectos de un orden social que se desea, o no, prolongar. Dar por descontado un conocimiento de la manera en que se constituye el ámbito de lo social ha sido fuente no sólo de errores en la reflexión sino de catástrofes en la realidad.¹⁰

El carácter social que se le atribuye, luego, a esos hechos "catastróficos" no trascienden el terreno especulativo y discursivo de los estados de ánimos a que han dado lugar; para quedar finalmente encasillados en una suerte de localización nominalista y triunfalista desde la perspectiva de cada uno de los bandos preexistentes a la situación desencadenante, prolongándola, sin saberlo ni admitirlo.

Sospechamos y pensamos que no se trata de un problema de falta de información sino de un "rechazo" a aceptar como formando parte del procesamiento de lo social el ámbito de la "agresión"; al extremo, que toda referencia a ese ámbito es de alguna u otra manera objeto de un encasillamiento que desplaza el conocimiento acerca del ¿cómo sucede? y sólo recibe una valoración moral. El intento de construir un orden de lo político, a partir de un desconocimiento del orden de lo social, corre el riesgo -sin llegar a comprender- que su empresa puede ser la resultante de un orden que se desconoce pero que, quizás, exprese y ayude a prolongarlo.

Quizás se comprenda con más claridad, a partir de este momento, por qué comenzamos nuestra presentación haciendo referencia a lo que

¹⁰ el "genocidio" ocurrido en nuestro país podría ser un buen ejemplo. Pero para ser más consecuente, con lo señalado en el texto, tendríamos que aclarar con todo tipo de genocidio. Al respecto, entre otros, Konrad Lorenz, "La agresión ese pretendido mal", Editorial Siglo XXI, México, 1974.

considerábamos un punto de partida necesario de valorizar y tener presente al considerar este Programa de investigación:

la valorización del trabajo de base en la investigación científica sociológica.

Consideramos que la temática acerca del cómo se produce el ámbito social debe ser enfrentada a partir de la implementación de estudios de base en los que su abordaje esté sólidamente articulado con un conjunto de observaciones preliminares.¹¹

Ellas se organizan alrededor de lo que, en inicio, consideramos primariamente un operador metodológico, con sus correspondientes implicancias teóricas:

Los llamados, tradicional y convencionalmente, procesos de "socialización", con sus resultantes en el campo de la "individualización", constituyen un conjunto de referencias a hechos sociales los cuales pueden ser estudiados como enfrentamientos sociales, constituyen:

A/ situaciones en las que se utiliza la "agresión" como un instrumento dominante y determinante de las relaciones sociales que se establecen;

B/ el uso de la "agresión" no tiene un carácter errático individual sino que sigue determinados ordenamientos;

C/ dichos procesos tienen como resultante la construcción de individualidades sociales, "personificaciones", las cuales están en correspondencia con el ejercicio de diferentes formas de utilización de la "agresión";

D/ dichas identidades están vinculadas a conjuntos sociales mayores en las formas de articulación y utilización instrumental de la "agresión";

¹¹quizás este es el momento de aclarar: larga sería la referencia bibliográfica posible de ser transcripta, como exigencia a una deuda intelectual de quién hace esta presentación; pero, por supuesto, nadie más es responsable de su uso y abuso. Prometo, en un orden adecuado, expresar mis usos y abusos a medida que el Programa haga su avance.

E/ los llamados "sistemas normativos" constituyen expresiones "tácticas" de órdenes estratégicos en la producción del orden de lo social.

Se trata, en definitiva, de retomar lo que en repetidas ocasiones han sido esfuerzos considerables para introducirse y avanzar en el conocimiento de las formas de "agresión" humanas; planteándonos en qué medida ellas constituyen la resultante de un estadio en el orden de lo social o un operador inexcusable del ordenamiento social. Pero interesa además, captar el carácter de operador social del mismo así como conocer si está dotada de una vección de carácter sistémico.¹²

Desde esta perspectiva es que hemos localizado al Programa de investigación como congruente de un esfuerzo de investigación de base en el terreno de la sociología; por supuesto, no nos es difícil prever que su camino nos obligará a ser dependientes crecientemente de un esfuerzo de carácter transdisciplinario.

Difícilmente el trabajo sociológico podría plantearse, con sus únicas fuerzas, tamaño empresa pero, inversamente, difícilmente en estos momentos se pueda soslayar dicha empresa.¹³

La sugerencia de introducirnos hacia el campo de la acción social enfatizando la presencia y el orden de la "agresión" en los sistemas normativos dominantes no presupone, en nosotros, el abandono de la temática de la implicación y causalidad del orden de lo social a partir de "la construcción de las condiciones materiales de existencia" sino, por el contrario: intentamos investigar y conocer el orden de lo social a partir, justamente, de dichos presupuestos teóricos generales; quizás, como manera de avanzar en la inteligibilidad de la ligazón que se produce, en las sociedades, en el enfrentamiento de las condiciones naturales y humanas.

En verdad, creemos que el "sistema normativo" implica un campo tecnológico de diferentes y complejos niveles de realidad social; cuyo carácter instrumental no agota ni constriñe, en él, al conjunto de las acciones sociales determinantes del orden de lo social.

¹² demás está decir, lo intelectualmente presionados que nos sentimos acerca de los trabajos de Ilya Prigogine y René Thom; así como con los de Jean Piaget y la colaboración en sus trabajos de Rolando García.

¹³ no es este el modo, ni el momento, adecuado de extendernos en las implicancias teóricas y de aplicación que tendría el avance investigativo en el campo profesional.

Pero, dicho sistema normativo, crea y mantiene las condiciones fundamentales de la territorialidad social a partir de la cual es posible, en una sociedad, el ejercicio y mantenimiento de una heteronomía impune y despótica; con la cual se produce y reproduce, en forma ampliada, el proceso de desigualdad social entre los individuos con relación a su participación en los procesos de génesis normativa.¹⁴

La tendencia a sistematizar, concentrar y centralizar, la acumulación de la capacidad instrumental del uso de la agresión es lo que expresa y realiza el orden del sistema normativo.¹⁵

Hasta aquí una síntesis de las proposiciones que han orientado hasta estos momentos nuestro programa de investigación.

Como resultado del trabajo de investigación de todos estos años hemos encontrado una confirmación sustantiva a gran parte de nuestras hipótesis iniciales de trabajo pero, en particular, hemos constituido un nuevo observable que consideramos central en el proceso social de reproducción del ordenamiento normativo:

La existencia de un operador normativo en los individuos que hemos definido como:

Una capacidad de *obediencia anticipada a ejercer el castigo* como respuesta acrítica a toda acción o conjunto de acciones evaluadas como expresión de anomalías normativas.

Dicho operador actúa –a su vez- en los individuos como un esquema o sistema evaluador y ordenador del registro de las acciones así como selector también del ejercicio del castigo como instrumento corrector de las situaciones comprendidas como rupturas normativas.

¹⁴ como la correspondencia de un doble proceso, complejamente articulado, mediante el cual "unos serán armados para la agresión" y otros, en cambio, "desarmados".

¹⁵ al respecto, Juan Carlos Marín, "La noción de polaridad en los procesos de formación y realización de poder"; "Leyendo a Clausewitz"; "El ámbito de la guerra en la dimensión poder"; "Acerca del origen del poder, ruptura y propiedad" corresponden a los Cuadernos Cicso números 8, 10, 11 y 12.

La existencia de este operador ha sido demostrada en diferentes estratos y grupos sociales. En la actualidad, nuestros estudios están orientados a pesquisar el proceso de su instalación diferenciada en los individuos, según sus diferentes atributos sociodemográficos y sociocupacionales.